

Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo
Términos de referencia – Punto focal de las autoridades subnacionales y locales a nivel de país

1. Antecedentes

Desde su creación en 2011, más de 160 países y 46 organizaciones internacionales han aprobado la **Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo** (AGCED) en aras de mejorar el impacto de los esfuerzos de desarrollo. Con esta finalidad, se ha establecido un marco de monitoreo compuesto por [10 indicadores](#) que sirve para garantizar la responsabilidad mutua de todas las partes y genera datos empíricos sobre formas de mejorar la eficacia del desarrollo.

Más de 70 países en desarrollo han manifestado su interés en participar en la segunda ronda de monitoreo (2015-2016) de la AGCED. Si bien el ejercicio de monitoreo está dirigido por los gobiernos de los países en desarrollo (en concreto, por un coordinador nacional¹ que generalmente pertenece al Ministerio de Finanzas, de Planificación o de Relaciones Exteriores), resultará indispensable contar con la participación activa de las autoridades locales en el proceso de monitoreo a nivel nacional para garantizar el éxito de este esfuerzo colectivo.

Se invita a las autoridades locales/redes de autoridades locales a participar en la segunda ronda del proceso de monitoreo de la AGCED contribuyendo a nivel de país a la labor de los coordinadores nacionales designados por el gobierno y tomando parte en el diálogo surgido a raíz de las conclusiones del monitoreo. Su contribución al proceso se verá facilitada por la designación de un "punto focal de las autoridades locales" en cada país participante.

Se invita a las autoridades locales de los países en desarrollo interesados en la segunda ronda de monitoreo (2015-2016) de la AGCED a participar proponiendo al coordinador nacional del gobierno un punto focal de autoridades locales.

2. Perfil

El punto focal de las autoridades locales ideal:

- está afiliado a una red de autoridades locales a nivel de país;
- forma parte de una asociación internacional de autoridades locales (p. ej., Ciudades y Gobiernos Locales Unidos).

3. Papel

Se invita al punto focal de las autoridades locales a consultar la [Guía de Monitoreo](#) para tener una visión de conjunto de su papel en el ejercicio de monitoreo (véase sobre todo la página 19 "Orientaciones para otras partes interesadas" de la Parte II). En los anexos 1 y 2 de estos Términos de Referencia (TdR) se facilita un resumen de las responsabilidades de los distintos actores en el proceso de monitoreo, especialmente en la notificación de información.

El punto focal de las autoridades locales seleccionado deberá:

- concertarse con el coordinador nacional del gobierno y con otras autoridades subnacionales y locales para transmitir sus puntos de vista durante el proceso de monitoreo (ver sección 4 para más detalles); y,
- participar en el diálogo nacional sobre las conclusiones del monitoreo.

4. Actividades clave

La participación del punto focal de las autoridades locales en el proceso se lleva a cabo en dos etapas:

¹ El coordinador nacional es el representante designado por el gobierno de los países que participan en la segunda ronda de monitoreo para gestionar todo el proceso de recopilación y validación de datos en el ámbito nacional. La información de contacto de los coordinadores nacionales se pone a disposición de los demás actores participantes en el [espacio web comunitario de la AGCED](#) (la información de los países se actualiza conforme esté disponible).

- **(1) Reunión de puesta en marcha de la consulta a múltiples partes interesadas (octubre-noviembre de 2015).** El coordinador nacional deberá convocar una reunión de puesta en marcha con los socios relevantes para sensibilizarlos sobre el proceso de monitoreo, acordar qué actores deben participar, y definir un calendario y las funciones y responsabilidades de cada interesado. Se invitará al punto focal de las autoridades locales a participar en esta reunión.
- **(2) Diálogo entre múltiples partes interesadas sobre las conclusiones (septiembre – diciembre de 2016).** Se invita al punto focal de las autoridades locales a iniciar y/o participar activamente en los debates sobre las conclusiones del ejercicio de monitoreo. La revisión de los avances en consulta con las partes interesadas puede servir para impulsar el diálogo y ayudar a garantizar que todos los socios de la cooperación transforman los compromisos en acciones.

5. Proceso para identificar el punto focal de las autoridades locales

Aunque no hay un proceso predeterminado para designar los puntos focales (en aras de la flexibilidad y la adaptación a los contextos nacionales), el Equipo Conjunto de Apoyo PNUD-OCDE invita a las autoridades locales a acordar con el gobierno/coordinador nacional (con arreglo al procedimiento de no objeción) quién puede desempeñar mejor el papel de punto focal.

El Equipo Conjunto de Apoyo PNUD-OCDE también invita a la asociación internacional de autoridades locales (p. ej., Ciudades y Gobiernos Locales Unidos) a formular recomendaciones sobre los candidatos más adecuados a nivel de país para desempeñar este papel.

6. Duración

La participación del punto focal de las autoridades locales a nivel de país se inicia el 1 de octubre de 2015 (o, en su caso, en la fecha de entrada en vigor de su designación) hasta diciembre de 2016.

Anexo 1 – Resumen de las responsabilidades de los distintos actores en el proceso general de monitoreo

¿Quién?	¿Qué responsabilidades?
Gobierno Coordinador nacional, con la participación de ministerios o agencias gubernamentales relevantes)	- Supervisar y coordinar la recopilación y validación de información - Proporcionar datos para los indicadores 1, 5b, 6, 7 y 8 - Coordinar la evaluación de los indicadores 2 y 3 - Facilitar el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Proveedores de cooperación al desarrollo	- Proporcionar datos para los indicadores 1, 5a, 6 y 9b, y contribuir a la validación de la información - Participar en la evaluación de los indicadores 2 y 3 (punto focal) - Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
OSC	- Participar en la evaluación de los indicadores 2 y 3 (punto focal) - Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Sector privado	- Participar en la evaluación del Indicador 3 (punto focal) - Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Sindicatos	- Participar en la evaluación del Indicador 3 (punto focal) - Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Parlamentarios	- Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo
Autoridades locales	- Participar en el diálogo sobre los resultados del monitoreo

Anexo 2 – Resumen de las responsabilidades de los distintos actores en la notificación de información**Para cada indicador:**

- ✓ ¿Quién notifica información al coordinador nacional?
- ✓ ¿Qué tipo de información (cuantitativa o cualitativa)?

INDICADORES	Gob.	Proveedores	OSC	Sector privado	Sindicatos	TIPO de INFORMACIÓN
1 Uso de los marcos de resultados de los países	■	■				CUANTI y CUALI
2 Entorno favorable para las OSC	■	punto focal	punto focal			CUALI
3 Participación del sector privado	■	punto focal	punto focal	punto focal	punto focal	CUALI
5a Previsibilidad (anual)		■				CUANTI
5b Previsibilidad (medio plazo)	■					CUALI
6 Ayuda en el presupuesto	■	■				CUANTI
7 Responsabilidad mutua	■					CUALI
8 Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	■					CUALI
9b Uso de los sistemas de gestión de las finanzas públicas y de adquisiciones		■				CUANTI